

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

## **MEMORÁNDUM**

SA-335-2019

PARA:

LIC. ROLIN INESTROZA

Oficial de Transparencia

DE:

LIC. VELINDA MEDINA

Administrador III

ASUNTO:

INFORMACION PARA PAGINA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

**08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019** 

De acuerdo a lo solicitado en relación al ítem 2.6 Contratos, Concesiones, permisos Licencias y Fideicomisos del Manual del portal de transparencia le informamos que en el caso del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) para el mes de octubre del año 2019, hubo una Licencia no remunerada del ( 01 de julio 2019 al 30 de junio del 2020), y hubo una licencia remunerada (del 16 de octubre al 16 de noviembre del año 2019), no hubo contratos de personal laboral por tiempo definido, además no aplica para concesiones, no aplica para fideicomisos y no aplica para permisos.

En espera que la información brindada sea de utilidad para su publicación,

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente.

Copia: Archivo



# LICENCIA NO REMUNERADA PARA EL MES DE JULIO DEL AÑO 2019 A JUNIO DEL AÑO 2020

	Objeto y vigencia de la licencia	Convenios de modificación
SERGIO RAFAEL RAMIREZ SAGASTUME	Licencia no remunerada del 01 de julio 2019 al 30 de junio del 2020.	Ninguna
	Conforme ha sido autorizada licencia no remunerada por Director Ejecutivo mediante oficio de fecha 03 de junio del 2019: fundamento legal Articulo no. 136 inciso 6 del Reglamento de La Ley de Servicio Civil y según acción de personal no. 0188 autorizada por Dirección General de Servicio Civil.	
OBSERVACIONES: LICENCIA NO REMUNERADA		
AUTORIZADA POR DIRECTOR EJECUTIVO.		

## LICENCIA REMUNERADA PARA EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2019

	Objeto y vigencia de la licencia	Convenios de modificación
ROBERTO DELONIX MOLINA MARTINEZ	Licencia remunerada del 16 de octubre al 16 de noviembre 2019.	Ninguna
	Conforme ha sido autorizada licencia remunerada por Director Ejecutivo mediante oficio de fecha 14 de octubre del 2019: fundamento legal Articulo no. 134 numeral 4 del Reglamento de La Ley de Servicio Civil.	
OBSERVACIONES: LICENCIA REMUNERADA AUTORIZADA POR DIRECTOR EJECUTIVO.		

LCDA. VELINDA MEDINA CASTILLO

Administrador III

LCDA. NERY ANDINO

Analista de RR HH I

8-11-2019